



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO POR LA QUE SE PUBLICA LA ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL AÑO 2022 DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS

HECHOS

Primero.- Por Orden de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones del año 2022 de la Orden de 22 de septiembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

Segundo.- La Orden que resuelve la convocatoria de ayudas consta de tres anexos:

- Anexo Subvención concedida.
- Anexo Solicitudes desistidas.
- Anexo Cartel.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El apartado 1.b) del artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite que la notificación se efectúe mediante publicación, cuando el acto administrativo integre un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo y así lo establezca la norma reguladora del procedimiento en cuestión.

2.- El apartado 7 del artículo 18 de la Orden de 17 de junio de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 145, de 20 de junio de 2016), en la redacción dada por la Orden de 8 de marzo de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda (BOCM nº 71, de 23 de marzo de 2018), por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, dispone que la resolución del procedimiento se publicará en el tablón de anuncios de la sede de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, C/ Vía Lusitana 21, de Madrid, y en la web institucional www.comunidad.madrid.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



RESUELVO

Primero.- Publicar el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, junto con los Anexos que forman parte integrante de la misma.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ordena remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información sobre las resoluciones recaídas, en los términos del artículo 20 de la misma Ley.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221462408703149953530**